



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente: 2201/2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público otorga a la Alcaldía como órgano de contratación de las Entidades Locales.

Vista la documentación obrante en el expediente para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de barras del festival Etnosur 2024.

Visto el informe del técnico municipal de no división en lotes cuyas características esenciales que se tradujeron en la resolución de no división en lotes son:

Tipo de contrato: Contrato servicios	
Objeto del contrato: La contratación del servicio de barra para el Festival Etnosur 2024	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado abreviado	Tipo de Tramitación: Ordinario
CPV: 55000000. Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración.	
Valor estimado del contrato: 28.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido 28.000,00 €	IVA%: 21 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 33.880,00 €	
Plazo de prestación del servicio: entre los días 19 y 20 de julio de 2024	

Visto el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto el informe del Sr. Secretario General, de fecha 18 de marzo de 2024.

Visto el informe del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento, de fecha 22 de marzo de 2024, por el que se fiscaliza favorablemente este expediente de contratación.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía de mi cargo por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el art. 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la necesidad e idoneidad del contrato del servicio de barras del festival Etnosur 2024.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria,

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

que regirán el contrato del servicio de barras del festival Etnosur 2024.

TERCERO.- Proceder a realizar anuncio de licitación y de pliegos en el perfil de contratante ubicado en la plataforma de contratación del sector público.

Así lo mandó y firma la Alcaldía y por el Secretario para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

En Alcalá la Real, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,
Antonio Marino Aguilera Peñalver

EL SECRETARIO GENERAL,
Rafael Sánchez López

